



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 79 /19.-

Rawson (Chubut), 03 de mayo del 2019.

VISTO: El Expediente N° 37855, año 2018, caratulado:
"MUNICIPALIDAD DE RIO PICO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 214/19 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que los responsables municipales no han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre correspondientes al Ejercicio 2018.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Marcos MACHADO y Secretario de Hacienda: Sra. Sonia SOLIS de dar respuesta a las observaciones formuladas;

Que de acuerdo con la nota remitida por la ex Secretaria de Hacienda Sra. Sonia SOLIS dando cuenta de su situación laboral y teniendo en cuenta el Informe N° 273/19-F.3 por la cual eleva rectificación de la nómina de responsables, corresponde conminar al actual Secretario de Hacienda Sr. Ramiro AGUILAR GONZALEZ en su carácter de responsable de la presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del Ejercicio 2018,

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Modifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 32/19 TC, el que quedará redactado de la siguiente manera:” Conminar a los responsables de la Municipalidad de RIO PICO: Intendente Municipal Sr. Marcos MACHADO y al Secretario de Hacienda: Sr. Ramiro AGUILAR GONZALEZ a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del Ejercicio 2018, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese a los responsables municipales y a la ex Secretaria de Hacienda Sra. Sonia SOLIS, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES